Resolución Jefatural

N° 020-2021-JUS/PRONACEJ-UA

Lima, 04 de octubre de 2021

VISTO, El Informe Nº 00187-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SCF de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas, el Memorándum N° 00014-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI-CJDR07-AD y el Informe N° 00071-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI-CJDR07-AD del Centro Juvenil de Medio Cerrado Miguel Grau - Piura, los Informe N° 01136-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SA y N° 00862-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SA de la Subunidad de Abastecimiento, los Informes N° 00101-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI y N° 00061-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, el Informe N° 00046-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI-CJDR08 del Centro Juvenil de Medio Cerrado Pucallpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum N° 00014-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI-CJDR07-AD y el Informe N° 00071-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI-CJDR07-AD, el Administrador del Centro Juvenil de Medio Cerrado Miguel Grau - Piura solicita el reembolso de los gastos incurridos por el servidor PERCY DONALD GONZAGA CORREA en el desarrollo de la comisión de servicios realizada a la ciudad de la Merced - Pasco, programada del 27 al 29 de enero del año en curso para el traslado de un adolescente;

Que, los gastos incurridos están relacionados a la reprogramación del viaje de retorno para el día 31 de enero de 2021, originando que el comisionado tenga que cambiar su itinerario;

Que, mediante los Informe N° 01136-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SA y N° 00862-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SA, el Jefe de la Subunidad de Abastecimiento, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor ÁNGEL GERMAN HUAMANLAZO SAMANIEGO en el desarrollo de la comisión de servicios realizada a la ciudad de Huaraz, programada para los días 12 y 13 de junio del año en curso, para la inspección técnica del SOA Huaraz;

Firmado digitalmente por LOPEZ CALLIRGOS Alicia Matutina FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.10.04 12:09:16 -05'00'

Que, a través de los Informes N° 00101-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI y N° 00061-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI, el Jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación solicita el reembolso de los gastos incurridos en el desarrollo de la comisión de servicios realizada a la ciudad de Chiclayo, programada para los días 22 y 23 de marzo del año en curso, en el marco de las funciones asignadas de supervisión y monitoreo efectuado al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñones Gonzales – Chiclayo;

Firmado digitalmente por SORIANO AVALOS Martin Alexander FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.10.04 11:42:37 -05'00'

Que, los gastos incurridos están relacionados a la reprogramación del viaje de retorno para el día 23 de marzo de 2021;

Que, mediante Informe N° 00046-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI-CJDR08 el Director del Centro Juvenil de Medio Cerrado Pucallpa solicita el reembolso de los gastos incurridos por el servidor JAFET SHAPIAMA TUANAMA en el desarrollo de la comisión de servicios realizada a la ciudad de Lima, programada para del 08 al 10 de abril del año en curso para el traslado de un adolescente;

Que, al respecto, el inciso b) del Artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado, una Resolución Administrativa puede sustentar el reembolso de viáticos únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio;

Que, asimismo, mediante Resolución Jefatural Nº 34-2020-JUS/PRONACEJ-UA, se aprobó la Directiva Nº 008-2020-JUS/PRONACEJ-UA: *"Directiva para el otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el Programa Nacional de Centros Juveniles"*;

Que, el numeral 8.4 de las Disposiciones Complementarias de la citada directiva establece que el reembolso procede: *"En casos excepcionales y antes situaciones debidamente justificadas, en las que no se hubiera efectuado la entrega del viático correspondiente antes del inicio de la Comisión de Servicios, y en los que el Comisionado asumió los gastos del viaje, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para la comisión, proceder el reembolso…..";*

Que, mediante Informe N° 00187-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SCF de fecha 29 de septiembre del 2021, la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración, informa los motivos por los cuales los viáticos no fueron entregados antes del inicio de la comisión de servicios, señalando que los gastos incurridos han sido debidamente sustentados por los comisionados de conformidad con la Directiva Nº 008-2020-JUS/PRONACEJ-UA: *"Directiva para el otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el Programa Nacional de Centros Juveniles"*;

Que, en atención a ello, concluye que es procedente el reembolso de los viáticos y pasajes solicitados, los cuales ascienden a la suma total de S/ 1,353.00 (mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 Soles);

Firmado digitalmente por LOPEZ CALLIRGOS Alicia Matutina FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.10.04 12:09:33 -05'00'

Que, con el objeto de proceder con el reembolso antes indicado, informa que se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002157, otorgada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 00890-2021-JUS/PRONACEJ-UPP;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONACEJ;

Firmado digitalmente por SORIANO AVALOS Martin Alexander FAU 20131371617 soft Fecha: 2021.10.04 11:43:12 -05'00'

Que, conforme al inciso m) del artículo 14° del citado manual, la Unidad de Administración emite las resoluciones referentes a los aspectos de su competencia;

Que, en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, y en mérito a la opinión de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas, resulta necesario la emisión del acto administrativo que autorice el reembolso de los viáticos y pasajes antes indicados;

Con la visación de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas, y;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77, la Directiva Nº 008-2020-JUS/PRONACEJ-UA: "Directiva para el otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el Programa Nacional de Centros Juveniles", aprobada por Resolución Jefatural Nº 34-2020-JUS/PRONACEJ-UA, y el inciso m) del artículo 14° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el reembolso de viáticos y pasajes por la suma total de S/ 1,353.00 (mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 Soles), cuyo desagregado se detalla a continuación, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución:

Comisionado	Específica de Gasto	Concepto	Monto, S/	Total, S/
PERCY DONALD GONZAGA CORREA	2.3.21.22	Viáticos	252.00	252.00
ÁNGEL GERMAN HUAMANLAZO SAMANIEGO	2.3.21.22 2.3.21.21	Viáticos Pasajes	96.00 155.00	251.00
RAÚL MÁRQUEZ ALBÚJAR	2.3.21.21	Pasajes	100.00	100.00
JAFET SHAPIAMA TUANAMA	2.3.21.22 2.3.21.21	Viáticos Pasajes	550.00 200.00	750.00
			TOTAL	**1,353.00**

Artículo 2°. - El presente gasto se afectará según la cadena presupuestal que se detalla a continuación:

Nota	FF	Meta	Específica de Gasto	Concepto	Monto S/
2157	Donaciones y Transferencias	0001	2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	898.00
			2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	455.00
				TOTAL	**1,353.00**

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
Firmado digitalmente por LOPEZ CALLIRGOS Alicia Matutina FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.10.04 12:09:46 -05'00'

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
Firmado digitalmente por SORIANO AVALOS Martin Alexander FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.10.04 11:43:29 -05'00'

Artículo 3°. - Notificar la presente resolución jefatural a los señores PERCY DONALD GONZAGA CORREA, ÁNGEL GERMAN HUAMANLAZO SAMANIEGO, RAÚL MÁRQUEZ ALBÚJAR, JAFET SHAPIAMA TUANAMA y a la Subunidad de Contabilidad y Finanzas, remitiendo los expedientes a esta última para la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, y comuníquese

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
Firmado digitalmente por LOPEZ CALLIRGOS Alicia Matutina FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.10.04 12:09:57 -05'00'

ALICIA MATUTINA LOPEZ CALLIRGOS
Documento firmado digitalmente
Jefa de la Unidad de Administración
PRONACEJ

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ
Firmado digitalmente por SORIANO AVALOS Martin Alexander FAU 20131371617 soft
Fecha: 2021.10.04 11:43:42 -05'00'